



LEY MUNICIPAL No. 017/2016

**“LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA
DE PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL, MATERIAL E INMATERIAL
A LA FERIA ANUAL DE NATIVIDAD”**

POR CUANTO LA LEY MUNICIPAL ES UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE EMANA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ES DE CARÁCTER GENERAL SU APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO, ES OBLIGATORIO EN TODA SU JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE VIACHA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA (GAMV) SANCIONA LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley tiene por Objeto Declarar a la Feria Anual de Natividad como: Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha realizar gestiones para la Declaratoria de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Estado, a la Feria Anual de Natividad.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Órgano ejecutivo realizar gestiones ante el Ministerio de Cultura y Turismo el Registro de la Ficha Técnica con su correspondiente clasificación para su protección, conservación, difusión, defensa y salvaguardia del Patrimonio Cultural del municipio de Viacha.

ARTICULO CUARTO.- Poner en valor las identidades culturales de Viacha, sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del municipio de Viacha.

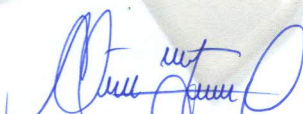
ARTICULO QUINTO.- Desarrollar, difundir, las costumbres ancestrales de intercambio, siendo esta la verdadera identidad, de la Feria de Natividad. Promover, incentivar y fomentar la actividad turística del Municipio de Viacha a niveles departamental y nacional.

ARTÍCULO SEXTO.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS AÑOS

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Wilson Vargas Vilca
PRESIDENTE
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA


Olga Morales Cáceres
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA



Juntos por Viacha.